



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 3115  
EN CONCÓN, 31 DIC 2018

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Pùblicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10, nùmero 7, letra m).
- b) En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N° 2942, de fecha 12 de diciembre 2018 aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicios Profesionales Especializados, menor a 1.000 UTM, así como los Términos de Referencia, Formulario Anexo y ordena invitar a cotizar con el proveedor de Profesión Ingeniero Eléctrico Sr. Sergio Patricio Valencia Santelices, RUT: [REDACTED] para la prestación de los servicios requeridos para el estudio de normalización eléctrica del Cesfam.
- ✓ Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha de 24 de diciembre de 2018, procedió a la apertura electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de los servicios especializados, emitiendo la respectiva Acta de Evaluación.
- ✓ Que revisados los antecedentes de la propuesta ID 3589-35-IN18, denominada "Estudio de Normalización Eléctrica del Cesfam" la Comisión Evaluadora confirma que los documentos presentados por el oferente acreditan la especialización que el Departamento de Salud Municipal requiere.
- ✓ El Acta de Evaluación, de fecha 24 de diciembre de 2018, de Servicios Especializados Menor a 1.000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3589-35-IN18, del portal Mercado Público, denominada "Estudio de Normalización Eléctrica del Cesfam" que recomienda al señor Alcalde adjudicar los servicios profesionales especializados al Sr. Sergio Patricio Valencia Santelices, RUT: [REDACTED] quien cumple con los requisitos exigidos en el D.S N°250, Artículo 10, nùmero 7, letra m), de la Ley 19.886, con providencia alcaldicia.

**DECRETO**

1. **APRUÉBESE**, el trato o contratación directa con el Sr. **SERGIO PATRICIO VALENCIA SANTELICES**, RUT: [REDACTED] para la realización de un estudio de normalización eléctrica del centro de salud familiar Cesfam de la comuna de Concón.

El monto de los honorarios se designará de la siguiente forma:

**\$ 5.000.000.- valor con impuesto incluido.** Y un plazo de ejecución de 60 días corridos.

2. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en esta contratación de servicios profesionales especializados en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*María Luisa Espinoza Godoy*

**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Oscar Sumonte González*

**ALCALDE**

**Distribución**

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

*OSG/MEG/MCD/mml*

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

